



MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2016.50

PARA: Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

DE: Ab. Gabriela Briones Celi
Especialista Jurídico Regional 1

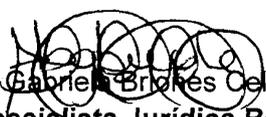
ASUNTO: T. Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la **COMPAÑÍA
MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L.**

FECHA: 08 de marzo de 2016

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones realizadas mediante Oficio Nro. SCVS. IRM.UJ.2016.26 00118 de fecha enero 28 de 2016, al remitir habilitantes, que conforme a revisión cumplen con las solemnidades legales respectivas.

En tal virtud, me permito solicitarle disponga al área de Registro de Sociedades continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ab. Gabriela Briones Celi
Especialista Jurídica Regional 1

FE DE RECEPCIÓN:

.....
Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

Exp. 705544
Trámites 399-0-2016

Adjuntos: Expedientillo

08/03/2016
16:50



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016-016

PARA: AB. DENNIS JIMENEZ
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: ECON. NARCISA MACHUCA CARDENAS
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA DELEGADA

FECHA: MARZO 09 DE 2016.

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L., KHALETS PILOTS
S.A.

Estimada Ab. Jiménez:

En virtud a lo señalado por la Ab. Gabriela Briones Celi en Memorando N. SCV.IRM.UJ.2016.50 de marzo 08 del presente año, dispongo continúe con el trámite correspondiente, de la escritura pública de CONSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L., KHALETS PILOTS S.A.

Atentamente,

Narcisa Ab. de Sepa B
ECON. NARCISA MACHUCA CARDENAS
DELEGADA INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA
Karen

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-50, OFICIO N. 089, ESCRITURA DE PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L T. 399-0 + OF. 2303-2015 + 0118 -2016, KHALETS PILOTS S.A. + OF. 243-2016+ T. 401 + ANEXOS

*Recebido
09-03-2016
14:43*

3590

MACHOTE
STUDIO

agencia multimedia

2016-02-29 13:00
Machala

Machala, 29 de Febrero del 2016

Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.

De mis consideraciones.

En respuesta al oficio Oficio N. SCVS.IRM.UJ.2016.26.0118 del enero 28 del presente año donde se me indica:

Conforme a revisión al escrito S/N ingresado con Trámite No. 2997-0, en contestación al Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2015.143 02303, de diciembre 08 de 2015, de observaciones al acto societario de Constitución de su representada, al respecto me permito informar lo siguiente:

La documentación aparejada, esto es "copias notariadas de las cartas de venta de....", que se hacen constar como aporte en especie para la integración del capital social de la compañía; y, que constan adjuntas al Testimonio de Escritura de Constitución, no son documentos hábiles que figuren como modos de adquirir dominio, conforme consta establecido en el art. 603 en concordancia con el 686 del Código Civil.

La ley Notarial, cita:

Art. 6 "Notarios son los funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes.

Art. 18.- Son atribuciones de los notarios, además de las constantes en otras leyes:

- 1.- Autorizar los actos y contratos a que fueren llamados y redactar las correspondientes escrituras, salvo que tuvieren razón o excusa legítima para no hacerlo;
- 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal;
- 3.- Autenticar las firmas puestas ante el en documentos que no sean escrituras públicas; (..)"

Para el caso que nos ocupa, no consta que los habilitantes se hayan generado ante Notario Público, que pudiere dar fe de la veracidad de su contenido, en tal virtud sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2015.143 02303, en el término improrrogable de 30 días, bajo prevención legal.

Cabe indicar que se a dado cumplimiento de todo lo que solicita su autoridad, para poder continuar con el tramite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Felipe Santiago Sojos Jara
Gerente General
MachoteStudio Agencia Multimedia C.L



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio Nro. SCVS. IRM UJ.2016.26

0 0210

Machala, 28 ENE 2016

Señor

Felipe Santiago Sojos Jara

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MACHOTESTUDIO AGENCIA
MULTIMEDIA C.L.**

Teléfono: 0995230479 / 072938862

msreq@machotestudio.com / felipesojos@machotestudio.com

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a revisión al escrito S/N ingresado con Trámite No. 2997-0, en contestación al Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2015.143 02303, de diciembre 08 de 2015, de observaciones al acto societario de Constitución de su representada, al respecto me permito informar lo siguiente:

La documentación aparejada, esto es "copias notariadas de las cartas de venta de...", que se hacen constar como aporte en especie para la integración del capital social de la compañía; y, que constan adjuntas al Testimonio de Escritura de Constitución, no son documentos hábiles que figuren como modos de adquirir dominio, conforme consta establecido en el art. 603 en concordancia con el 686 del Código Civil.

La ley Notarial, cita:

Art. 6 "Notarios son los funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes.

Art. 18.- Son atribuciones de los notarios, además de las constantes en otras leyes:

1.- Autorizar los actos y contratos a que fueren llamados y redactar las correspondientes escrituras, salvo que tuvieren razón o excusa legítima para no hacerlo;

2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal;

3.- Autenticar las firmas puestas ante el en documentos que no sean escrituras públicas; (..)"

Para el caso que nos ocupa, no consta que los habilitantes se hayan generado ante Notario Público, que pudiese dar fe de la veracidad de su



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

contenido, en tal virtud sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2015.143 02303, en el término improrrogable de 30 días, bajo prevención legal.

Lo que comunico para fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
27-01-2016/ T. 2235-0/ 2997-0
GKBC

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2015 16:05:38 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 2997 - 0
FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
COMUNICACIONES: EN RESPUESTA AL
OFICIO SCVS.IRM.UJ.2015.2303 ADJUNTA
DESCARGOS REQUERIDOS EN CITADO
Revise el estado de su tramite por INTERNET 196
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Dec 23/15
AB. JIMENEZ / AB. BAÑOS
SU ESTRA ATENCION

[Handwritten signature]

T. 2997-0

Machala, 22 de Diciembre de 2015

Abogado

CARLOS MURRIETA MORA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA, en calidad de Gerente General de la Compañía **MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo.-

Que me permito adjuntar las copias notariadas de las cartas de venta de:

LAPTOP MARCA APPLE, TIPO IMAC, MODELO A1311, SERIAL C02H91CPDHDJF, DE 21,5 PULGADAS CON DISCO DURO DE 500 GBS, MICROPROCESADOR QC 2.5, la misma que fue adquirida mediante compra-venta al Señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA** por un monto de **1100.00 USD**

IMPRESORA MARCA EPSON, MODELO C462J, SERIAL S3YK026801, la misma que fue adquirida mediante compra-venta al Señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA** por un monto de **200.00 USD**

Con lo que dejo demostrada la legal adquisición de dichos bienes y el valor de los mismos.-


FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA
GERENTE GENERAL
MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L.





Oficio Nro. SCVS. IRM UJ.2015.143 0 2353

Machala, 08 DIC 2015

Señor

Felipe Santiago Sojos Jara

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MACHOTESTUDIO AGENCIA
MULTIMEDIA C.L.**

Teléfono: 0995230479 / 072938862

msreq@machotestudio.com / felipesojos@machotestudio.com

Ciudad.-

De mis consideraciones:

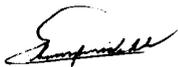
Fundamentado en el Informe Jurídico, contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ.2015.90, de diciembre 07 de 2015, pongo en su conocimiento que la compañía MACHOTESTUDIO AGENCIA MULTIMEDIA C.L., Trámite de Constitución, no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en lo referente a:

- A fojas 9 vta., del Testimonio de Escritura Pública, en la CLÁUSULA QUINTA, consta que el señor Felipe Santiago Sojos Jara y la señora Luzmila Margarita Jara Moreira, suscriben el capital de la compañía en especie, con una laptop marca Apple, modelo MAC I TRES; y, una impresora Epson LX TRESCIENTOS, propietarios en su orden. Sin embargo ninguno de los antes citados, justifica con ningún documento ni facturas el valor del bien, debiendo aparejar al testimonio de Escritura los respectivos justificativos, en virtud a lo contemplado en el art. 104 de la Ley de Compañías.

Al respecto y en virtud de que el referido acto societario, no reúne los requisitos establecidos en la ley, se recomienda que el trámite sea devuelto a los administradores de la mencionada compañía, con la finalidad de que remitan a esta dependencia el testimonio de Escritura con los respectivos habilitantes incorporados a la misma, en un término de **10 días**, salvo prevención de que la citada infracción de norma jurídica, acarree la cancelación de la inscripción del acto societario, así como la multa respectiva a los socios de la compañía, conforme a lo establecido en el literal f) inciso 2 del Art. 438 de la Ley de Compañías y el Art... innumerado del mismo cuerpo legal.

Lo que comunico para fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

07-12-2015/ T. 2235-0

cc. Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Denis Jimenez Armijos

Especialista de Registro de Sociedades Regional 1



En la ciudad de Machala a los 04 días del mes de diciembre de 2014, comparecen por una parte el Señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA**, portador de la C.I. Nro. **070586753-9** a quien se denominará **EL VENDEDOR** y por otra parte el Señor **FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA**, portador de la C.I. Nro. **070360265-6** a quien se denominará **EL COMPRADOR**; con la finalidad de celebrar el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERO: EL Vendedor es propietario de un bien mueble, consistente en una LAPTOP **MARCA:** APPLE; **TIPO:** IMAC **MODELO:** A1311; **SERIAL:** C02H91CPHDJF; de 21,5 pulgadas, con un disco duro de 500 gbs, un microprocesador QC 2.5; la cual pretende vender al comprador.-

SEGUNDO: La compradora realiza una oferta por un monto de 1100.00 USD al vendedor por el mencionado bien.-

TERCERO: El vendedor acepta la propuesta realizada de parte del comprador, y procede en este documento dejar sentado que ha procedido a vender el mencionado bien en el precio convenido, declarando además que a partir de la suscripción de este contrato y de la entrega material del objeto materia de esta compra venta, no tiene ningún derecho sobre el bien mueble vendido, y declara que transfiere el dominio de dicho bien a favor de la vendedora.-

CUARTO: EL vendedor hace entrega material del bien mueble materia de esta compraventa; el comprador recibe conforme el bien mueble vendido sin observación alguna.-

QUINTO: Las partes suscriben el presente documento como fiel muestra de que están de acuerdo con todo lo aquí expuesto.-

(Vertical stamp text, partially obscured)
DR. Msc. KLÉBER TAPIA MENDOZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN YAGUAJAY


NELSON RICARDO YANEZ JARA
C.I. 070586753-9




FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA
C.I. 070360265-6



AM
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5

ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURADA QUE
HACE EL SEÑOR NELSON
RICARDO YÁNEZ JARA
CUANTÍA: INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
7 República del Ecuador; hoy **once de septiembre del año**
8 **dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY**
9 **TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
10 **MACHALA**, comparece por sus propios derechos, el señor
11 **NELSON RICARDO YÁNEZ JARA**, quien declara ser de
12 estado civil casado (con capitulaciones matrimoniales), de
13 ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala.
14 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, legalmente capaz, a quien de conocer en este
16 acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue
17 exhibida, cuya copia se adjunta a este instrumento, con
18 amplia libertad y bien advertida de la obligación que tienen de
19 decir la verdad, me solicita le reciba una declaración y la eleve
20 a escritura pública, de acuerdo con la ley pertinente, diciendo:
21 "Que bajo juramento y con pleno conocimiento de las penas
22 por perjurio y falso testimonio establecidas en el Código
23 Orgánico Integral Penal realizo la siguiente declaración jurada:
24 "Que de acuerdo con la Ley pertinente, bajo juramento legal,
25 por mis propios derechos declaro: "Hace aproximadamente
26 en el mes de julio del año dos mil doce, compré dos bienes
27 muebles descritos a continuación: a) Una LAPTOP marca:
28 APPLE; tipo: IMAC, modelo: A UNO TRES UNO UNO, serial:

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



AM

Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 CERO DOS H NUEVE UNO C P H D J F, de VEINTIUNO
 2 PUNTO CINCO PULGADAS, con un disco duro de
 3 QUINIENTOS GB, UN MICROPROCESADOR QC DOS
 4 PUNTO CINCO; y, b) una Impresora marca: EPSON,
 5 modelo: C CUATRO SEIS DOS J, serial: S TRES Y K CERO
 6 DOS SEIS OCHO CERO UNO; los mismos que cuyo título
 7 de propiedad se me extraviaron hace un año." Es todo cuanto
 8 manifiesto en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

9 **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN** que queda elevada a
 10 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
 11 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que el
 12 compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, para
 13 la celebración de la presente Escritura, se observaron los
 14 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que
 15 le fue a la compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma
 16 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
 17 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe. _____

18



21 **NELSON RICARDO YÁÑEZ JARA**

22 C.C. No 0705867539

25
 26 Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 27 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

23

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza,
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

070586753-9

CIUDADANÍA
 YANEZ JARA
 NELSON RICARDO
 EL ORO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 REC. IDENTIFICACION 1931-05-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADOCIVIL CASADO
 MARJORIE MARIJAN
 GANDSA VINCES

INSTRUCCION CACHILLERATO
 FECHAS DE EMISION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS YANEZ VINCES SEGUNDO CLADARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARA MORI IRA IVONNE DEL CARRETI
 LUGAR Y FECHA DE LA EMISION MACHALA
 2015-03-27
 FECHA DE EXPIRACION 2025-03-27

E11932112

COPIA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



4300664

[Handwritten signature]

0705867539



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que sello, firmo y rubrico en **DOS** fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de sus celebración.


Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA
Ecuador


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070586753-9



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ JARA NELSON RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARJORIE MARTUX GAMBOA VINCES



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E111312112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ VINCES SEGUNDO BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MORI IRA IVONNE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-27

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL SECCION 10 DE PROCEDE DEL 2015
070586753-9
YANEZ JARA NELSON RICARDO
EL ORO
LA PROVINCIA DE EL ORO
COPIADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
4300664



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
0705867539





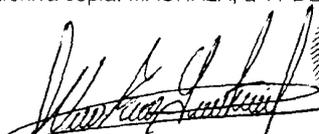
Factura: 001-006-000008958

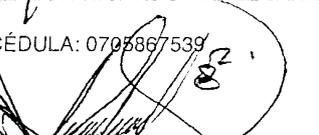


20150701007D05327

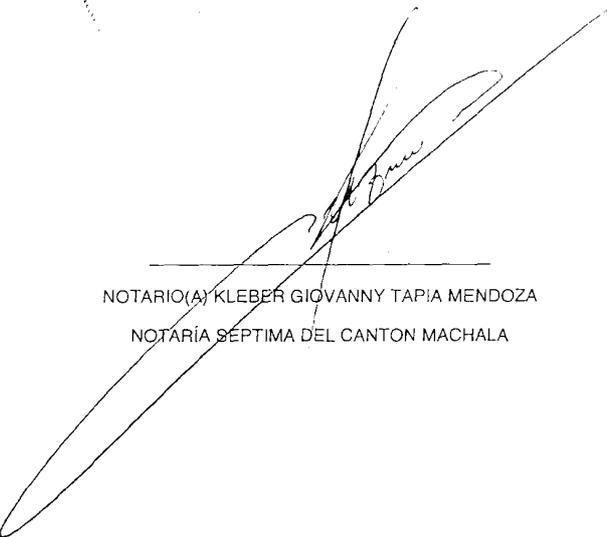
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701007D05327

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA , comparece(n) NELSON RICARDO YANEZ JARA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0705867539, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0703602656, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.


NELSON RICARDO YANEZ JARA
CÉDULA: 0705867539

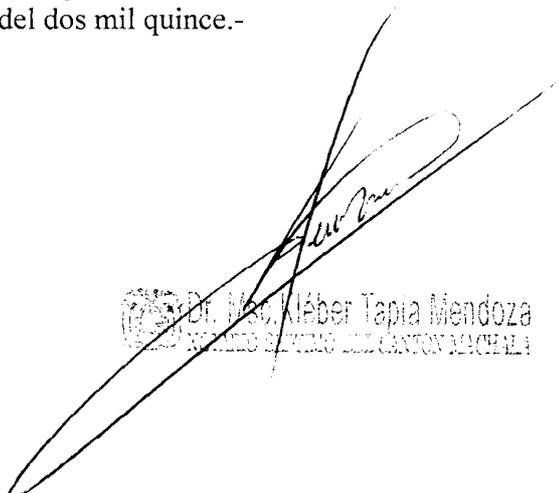

FELIPE SANTIAGO SOJOS JARA
CÉDULA: 0703602656




NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, y a petición del señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA** con C.C.: 0705867539 confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA** de fecha once de septiembre del año dos mil quince, el mismo que sello, firmo y rubrico en **SEIS** fojas útiles en Machala a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil quince.-


D.S. Kleber Tapia Mendo
Jefe del Cantón Machala
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA SANTA ELENA


Dr. Kleber Tapia Mendoza
Jefe del Cantón Machala



En la ciudad de Machala a los 04 días del mes de diciembre de 2014, comparecen por una parte el Señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA**, portador de la C.I. Nro. **070586753-9** a quien se denominará **EL VENDEDOR** y por otra parte la Señora **LUZMILA MARGARITA JARA MOREIRA**, portadora de la C.I. Nro. **070101707-1** a quien se denominará **LA COMPRADORA**; con la finalidad de celebrar el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERO: EL Vendedor es propietario de un bien mueble, consistente en una impresora **MARCA: EPSON; MODELO: C462J; SERIAL: S3YK026801**; la cual pretende vender a la compradora.-

SEGUNDO: La compradora realiza una oferta por un monto de 200.00 USD al vendedor por el mencionado bien.-

TERCERO: El vendedor acepta la propuesta realizada de parte de la compradora, y procede en este documento dejar sentado que ha procedido a vender el mencionado bien en el precio convenido, declarando además que a partir de la suscripción de este contrato y de la entrega material del objeto materia de esta compra venta, no tiene ningún derecho sobre el bien mueble vendido, y declara que transfiere el dominio de dicho bien a favor de la vendedora.-

CUARTO: EL vendedor hace entrega material del bien mueble materia de esta compraventa; la compradora recibe conforme el bien mueble vendido sin observación alguna.-

QUINTO: Las partes suscriben el presente documento como fiel muestra de que están de acuerdo con todo lo aquí expuesto.-

NELSON RICARDO YANEZ JARA
C.I. 070586753-9



LUZMILA MARGARITA JARA MOREIRA
C.I. 070101707-1



AM
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 DECLARACIÓN JURADA QUE
3 HACE EL SEÑOR NELSON
4 RICARDO YÁNEZ JARA.-
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
7 República del Ecuador; hoy **once de septiembre del año**
8 **dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY**
9 **TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
10 **MACHALA**, comparece por sus propios derechos, el señor
11 **NELSON RICARDO YÁNEZ JARA**, quien declara ser de
12 estado civil casado (con capitulaciones matrimoniales), de
13 ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala.
14 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, legalmente capaz, a quien de conocer en este
16 acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue
17 exhibida, cuya copia se adjunta a este instrumento, con
18 amplia libertad y bien advertida de la obligación que tienen de
19 decir la verdad, me solicita le reciba una declaración y la eleve
20 a escritura pública, de acuerdo con la ley pertinente, diciendo:
21 "Que bajo juramento y con pleno conocimiento de las penas
22 por perjurio y falso testimonio establecidas en el Código
23 Orgánico Integral Penal realizo la siguiente declaración jurada:
24 "Que de acuerdo con la Ley pertinente, bajo juramento legal,
25 por mis propios derechos declaro: "Hace aproximadamente
26 en el mes de julio del año dos mil doce, compré dos bienes
27 muebles descritos a continuación: **a) Una LAPTOP marca:**
28 **APPLE; tipo: IMAC, modelo: A UNO TRES UNO UNO, serial:**

~~Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA~~



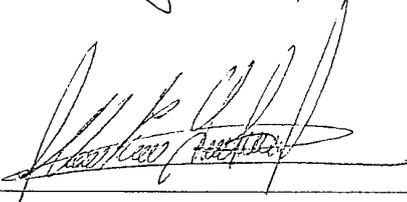
AM

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 C CERO DOS H NUEVE UNO C P H D J F, de VEINTIUNO
2 PUNTO CINCO PULGADAS, con un disco duro de
3 QUINIENTOS GB, UN MICROPROCESADOR QC DOS
4 PUNTO CINCO; y, b) una Impresora marca: EPSON,
5 modelo: C CUATRO SEIS DOS J, serial: S TRES Y K CERO
6 DOS SEIS OCHO CERO UNO; los mismos que cuyo titulo
de propiedad se me extraviaron hace un año." Es todo cuanto
manifiesto en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN que queda elevada a
Escritura Pública junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que el
compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, para
la celebración de la presente Escritura, se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que
le fue a la compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe. _____

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

18
19
20




21 **NELSON RICARDO YÁÑEZ JARA**
22 C.C. No 0705867539

23
24
25  Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070586753-9

CIDADADANA
 YANET JARA
 NELSON ZAPALÀ
 EL CERO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 MOVA DE IDENTIFICACION 1001-00-08
 GUAYAS ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARJORIE MARUXI
 GAMBOA VINCES

INSTRUCION OACHELLERATO
 PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

011102112

APellidos y Nombres del Padre
 YANEZ VINCES SEGUNDO CLAUDIO
 Apellidos y Nombres de la Madre
 JARA MORI IRA IVONNE DEL CARMEN
 Lugar y Fecha de Expedición
 MACHALA
 2016-03-27
 Fecha de Expiración
 2025-03-27

[Handwritten signature]

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
 NOTARIO SEPTIMO DE ABRIL MACHALA

[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or official notice]

4300664

[Handwritten signature]

0705867539

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en DOS fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de sus celebración.


Dr. M. s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA


Dr. M. s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR


Dr. M. s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070586753-9



CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ JARA NELSON RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARJORIE MARTUXI
GAMBOA VINCES



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E111312112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ VINCES SEGUNDO BLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MORI IRA IVONNE DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-03-27

FECHA DE EXPIRACION
2025-03-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014

070586753-9

YANEZ JARA NELSON RICARDO

EL ORO

LA PROVINCENCIA / LA PROVINCENCIA

DUPLICADO USD 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - B. ORO

4300664

[Handwritten signature]

070586753-9

[Handwritten signature]

0705867539





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



Nº 070101707-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARA MOREIRA
LUZMILA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA
FELIPE SANTIAGO
SOJOS VILELA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2014-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

DIRECCIÓN GENERAL

PARA DEL CEDULADO

000001037

*Dr. Msc Kiefer Jara Moreira
NOTARIO SEÑOR DEL CANTÓN MACHALA*

[Handwritten signature]



0701017071



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRC

110

110 - 0192

NÚMERO DE CERTIFICADO

JARA MOREIRA LUZMILA MARGARITA

0701017071

CÉDULA



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



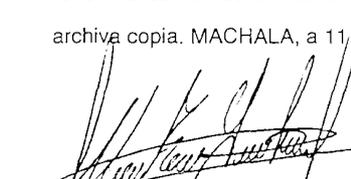
Factura: 001-006-000008957



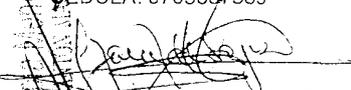
20150701007D05326

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701007D05326

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA , comparece(n) NELSON RICARDO YANEZ JARA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0705867539, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), LUZMILA MARGARITA JÁRA MOREIRA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0701017071, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MACHALA, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

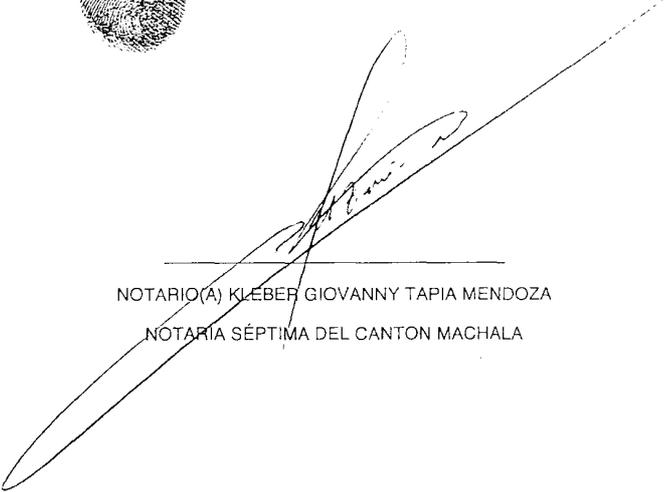

NELSON RICARDO YANEZ JARA

CÉDULA: 0705867539


LUZMILA MARGARITA JARA MOREIRA

CÉDULA: 0701017071




NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, y a petición del señor **NELSON RICARDO YANEZ JARA** con C.C.: 0705867539 confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA** de fecha once de septiembre del año dos mil quince, el mismo que sello, firmo y rubrico en **SEIS** fojas útiles en Machala a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil quince.-


"A.S. Dr. Kléber Tapia Mendoza"
SEREFIMO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro


"A.S. Dr. Kléber Tapia Mendoza"
SEREFIMO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro

